



MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES

Madrid, 14 de mayo de 2020

Estimado Presidente:

Nos dirigimos a ti y, por extensión, a toda vuestra Federación para recordar algunos aspectos esenciales de necesario cumplimiento para una vuelta segura a la actividad federada deportiva y profesional.

El Consejo de Ministros en su sesión de 28 de abril de 2020 adoptó entre otros el *"Acuerdo por el que se aprueba el Plan para la desescalada de las medidas extraordinarias adoptadas para hacer frente a la pandemia de COVID-19"*. Dicho Acuerdo contempla en sucesivas fases la vuelta a la actividad deportiva con las medidas de higiene necesarias, lo que implica la posibilidad de reabrir las instalaciones deportivas, siempre que se cumplan determinadas restricciones encaminadas a garantizar la seguridad de los deportistas que vayan a hacer uso de ellas.

La Orden SND/399/2020, de 9 de mayo, para la flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional, establecidas tras la declaración del estado de alarma en aplicación de la fase I del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, establece en su Capítulo XII las condiciones en las que debe desarrollarse la actividad deportiva profesional y federada.

A raíz del Acuerdo del Consejo de Ministros donde ya se contemplaba esa vuelta progresiva a la actividad deportiva, por Resolución de la Presidencia del CSD, de 4 de mayo de 2020 y publicada en el BOE el día 6, se aprueba y publica el Protocolo básico de actuación para la vuelta a los entrenamientos y el reinicio de las competiciones federadas y profesionales (se adjunta). Se trata del protocolo de referencia y obligado cumplimiento para todos los deportistas federados, deportistas profesionales y de alto nivel, así como para las federaciones y entidades deportivas en las que aquéllos se incardinan, cada uno en la medida en que se define en el presente protocolo, de cara al reinicio de los entrenamientos y la posterior reanudación de competiciones oficiales. Se trata del marco mínimo para reactivar el deporte federado, el deporte profesional y de alto nivel durante el período asimétrico de desescalada, que podrá ser reforzado por aquellos deportistas, federaciones deportivas y entidades deportivas que así lo deseen, atendiendo a la muy diversa naturaleza y necesidades de los agentes que componen el entramado deportivo. Debiendo en ese caso comunicarlo al Consejo

CORREO ELECTRÓNICO:

dgdeportes@csd.gob.es

MARTÍN FIERRO, 5
28040 MADRID
TEL: 91 589 66 40

CSV : GEN-bdaa-d55e-c5b4-de1e-49cf-cba8-8d6f-bd87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 14/05/2020 17:32 | Sin acción específica





Superior de Deportes a través de su Federación Española, para la emisión del informe que corresponda, al buzón gtid@csd.gob.es

En función de la evolución a las distintas fases de desescalada, nos dirigimos a tu Federación con el objeto de solicitar una especial vigilancia de las condiciones en las que se va a desarrollar la vuelta a la práctica deportiva federada, incidiendo en el especial cumplimiento de aspectos esenciales del Protocolo y de las actuaciones y de los trámites inherentes a su cumplimiento.

Como se especifica en el apartado General (II.1.1) de la Fase de entrenamiento individual o básico (II.1.), *“Los clubs, equipos o federaciones, en cuyas instalaciones o bajo cuya supervisión se organicen entrenamientos, o en el futuro competiciones (mientras dure el Estado de Alarma), identificarán un coordinador para el cumplimiento general de este protocolo, así como un jefe médico (con experiencia en medicina deportiva, tanto general como específica en materia de COVID-19), cuya identidad y datos de contacto serán comunicados al Consejo Superior de Deportes (responsableprotocolo@csd.gob.es), la víspera del inicio de los entrenamientos en dichas instalaciones.”*, por lo que rogamos procedáis a la mayor brevedad posible a facilitar los nombres de los coordinadores y jefes médicos de las instalaciones a abrir. Esta información se debe trasladar a través de la Federación española correspondiente al buzón seguimientoprotocolo@csd.gob.es antes de la apertura de cada centro de entrenamiento.

Os rogamos que trasladéis a los clubes afectados esta información para que procedan en consecuencia.

Me consta que estáis haciendo un gran esfuerzo para que la vuelta a la actividad deportiva federada y profesional y la vuelta posterior a la competición se produzcan en las mejores condiciones de seguridad y salud para todos vuestros deportistas. Esfuerzo que os agradecemos extraordinariamente.

Os recordamos que están a vuestra disposición los canales de consulta e información abiertos por el CSD con motivo de la pandemia, especialmente el acceso al Grupo de Tareas para el Impulso del Deporte (GTID) para resolver cualquier cuestión que queráis plantear.

Aprovecho para enviaros a ti y a todos vosotros un saludo muy cordial.

Mariano Soriano Lacambra

DIRECTOR GENERAL DE DEPORTES

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

CSV : GEN-bdaa-d55e-c5b4-de1e-49cf-cba8-8d6f-bd87

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : MARIANO SORIANO LACAMBRA | FECHA : 14/05/2020 17:32 | Sin acción específica

